

Que debo absolver y absuelvo libremente a Fatima El Moktari de las faltas que se les imputaban, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Jesús Pomedio Salvador y Fatima El Moktari, libro el presente en Melilla a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### EDICTO

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 94/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido, en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 94/91, se cita a María del Pilar García Castillo, nacida el doce de octubre de mil novecientos sesenta, hija de José y Prudencia, natural y vecina de Melilla C/. Primo de Rivera núm. 66, comparezca ante este Juzgado el próximo día Seis de Mayo a las 10 horas, a fin de prestar declaración, ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a María del Pilar García Castillo, libro el presente en Melilla a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### EDICTO

J. Faltas P.L.O. 2/86 - Eject. 226/88

Por el presente y en ejecutoria núm. 226/88, dimanante del P.L.O. 10/80 núm. 2/86, seguido contra el penado Abdeslam Mohamed Hatti, se ha dictado resolución de fecha 18-4-91, la cual en su parte dispositiva dice:

Se acuerda la remisión de la condena impuesta al penado Abdeslam Mohamed Hatti con efecto retroactivo a la fecha 23-2-91 y le sean tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales; líbrese comunicación al Registro Central de Penados y

Rebeldes para su anotación. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, así como al interesado, librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme y practicado, procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota bastante en los libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución lo manda, pronuncia y firma D.ª Milagros del Saz Castro, Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma ex-tiendo el presente en Melilla a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### EDICTO

J. Faltas Dilg. Prep. 9/87

Eject. 212/88 - JLA

D.ª Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber, que en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante de la Ejecutoria núm. 212/88-JLA, por delito de Imprudencia-Daños, contra Francisco Juan Villanueva Agero, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle General Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 10 de Mayo de 1991, de no haber postor en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de Mayo de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el próximo día 30 de Mayo de 1991, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas a las once horas.

El tipo de subasta será de tasación, para la 1.ª, con la rebaja del 25 % para la segunda, y sin sujeción a tipo la 3.ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 % de dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose